

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

| Concepto            | Folios | Valor              |
|---------------------|--------|--------------------|
| Agencias en derecho | 031    | \$6.193.700        |
| Gastos Notificación | 018    | \$8.700            |
| <b>TOTAL</b>        |        | <b>\$6.202.400</b> |

Medellín, 22 de julio de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO  
Secretario



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
Veintidós de julio de dos mil veintidós

|                 |                                                                                     |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Radicado</b> | 05 001 40 03 <b>007 2021 00497</b> 00                                               |
| <b>Asunto</b>   | APRUEBA COSTAS, INCORPORA CRÉDITO, CESIÓN, ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE EJECUCIÓN |

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se incorpora liquidación del crédito aportado por la parte actora, por la Secretaría se dará el traslado respectivo.

Se acepta la cesión del crédito presentada por SCOTIABANK COLPATRIA SA, a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO CANREF como cesionario del crédito, de los derechos de las obligaciones en la totalidad de las relaciones derivados de dicho crédito y las obligaciones que con respecto a este se ejecutan, además en las garantías y privilegios en los derechos y prerrogativas que la cesión pueda derivar desde el punto de vista sustancial y procesal.

Se reconoce personería a la abogada ALEJANDRA HURTADO GUZMÁN, continúa representando al CESIONARIO en los términos del poder conferido

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

**NOTIFÍQUESE<sup>i</sup> Y CÚMPLASE**

S.V

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ**  
**Juez**

---

<sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 108** hoy **25 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:  
Karen Andrea Molina Ortiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce4fca4efe6ec16334865fafefd56bc30eeae7814ca657069db915e422f8845c**  
Documento generado en 22/07/2022 11:36:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>